



10200

Señora

YERITZA YOHANA FIGUEROA BRITO

Representante Legal de la Fundación Barrancas Siglo XXI.

CARRERA 8 CON CALLE 10 EDIFICIO RANCHERÍA LOCAL 4

BARRANCAS, LA GUAJIRA

fumbasi@hotmail.com

yeritzafigueroa1327@hotmail.com

La Ciudad

REFERENCIA: DERECHO DE PETICIÓN DE COPIAS.

Con ocasión de la respuesta al derecho de petición elevado mediante correo electrónico el 23 de enero de 2012, publicado en la página web de la entidad el 7 de febrero de 2012, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar se permite remitir la totalidad de la información solicitada por la peticionaria, a saber:

PETICIONES:

“YERITZA YOHANA FIGUEROA BRITO, mujer identificada con cédula de ciudadanía N° 26988813, en mi condición de Representante Legal de la Fundación Barrancas Siglo XXI, proponente en la licitación pública N° 005 de 2011, para solicitarle se suministre a mi costa la siguiente información relacionada en el proceso licitatorio.

- 1. Copia de todos y cada uno de los folios que componen la propuesta presentada por la ORGANIZACIÓN APATIRRAWA y todos sus anexos dentro del proceso de la referencia.*
- 2. Copia de todas las actas de las audiencias públicas realizadas durante el proceso licitatorio.*
- 3. Copia de todas las actas de evaluación emitidas por el comité evaluador dentro del proceso licitatorio.*

4. *Copia de videos, películas y registro filmico levantados durante el proceso licitatorio, incluyendo las videoconferencias realizadas.*
5. *Se certifique e indique los nombres de los funcionarios que en representación de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República hicieron presencia durante el proceso licitatorio (...)*

RESPUESTAS A LAS PETICIONES

Con el fin de dar respuesta en debida forma a las peticiones presentadas, me permito informar:

1. Copias a su costa de todos y cada uno de los folios que componen la propuesta presentada por la ORGANIZACIÓN APATIRRAWA y todos sus anexos dentro del proceso de referencia:

Con respecto a ésta petición, se procede a remitir copia de las propuestas presentadas por la ORGANIZACIÓN APATIRRAWA para la Fase I y Fase II de la Convocatoria Pública N° 005 de 2011 del Programa de Alimentación Escolar – PAE-.

2. Copia de todas las actas de las audiencias públicas realizadas dentro del proceso licitatorio:

Frente a este punto, se remite copia de las actas de las audiencias públicas realizadas en el marco de la Convocatoria Pública N° 005 de 2011 del Programa de Alimentación Escolar –PAE-.

3. Copia de todas las actas de evaluación emitidas por el comité evaluador dentro del proceso licitatorio:

En relación con éste aspecto, se comunica que todos los reportes emitidos por el Comité Evaluador de la Convocatoria Pública N° 005 de 2011 del Programa de Alimentación Escolar –PAE-, fueron publicados en la página web del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, por lo cual se le sugiere remitirse a la

información contenida en los reportes publicados, en la página web de la institución.

4. Copia de videos, películas y registros filmicos levantados durante el proceso licitatorio, incluyendo las videoconferencias realizadas:

Con respecto a este punto, se informa que el día 16 de febrero de 2012, la Doctora Isabel Cristina Quiroga Gómez, en calidad de Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Atención al ciudadano mediante oficio radicado bajo el número I-2012-002656-NAC, remitió dos DVD, en los cuales se encuentra el registro de las audiencias adelantadas en el marco de la CP N° 005 de 2011.

5. Se certifique e indique los nombres de los funcionarios que en representación de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la Republica hicieron presencia durante el proceso licitatorio:

Sobre el particular, se comunica que en la Convocatoria Pública N° 005 de 2011 del Programa de Alimentación Escolar –PAE-, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar remitió solicitudes de acompañamiento del proceso contractual dirigidas a:

- a) Doctora María Eugenia Carreño Gómez (Procuradora Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública): Radicado N° S-2011-050335-NAC del 24/11/2011.
- b) Doctor Miguel Francisco Prado Gil (Director del Programa Presidencial de Lucha Contra la Corrupción): Radicado N° S-2011-050337-NAC del 24/11/2011.
- c) Doctor Alejandro Ordoñez Maldonado (Procurador General de la Nación): Radicado N° S-2011-050341-NAC del 24/11/2011.
- d) Doctora Sandra Morelli Rico (Contralora General de la República): Radicado N° S-2011-050342-NAC del 24/11/2011.

En tal sentido, se informa que mediante oficio radicado con el N° E-2011-090305-NAC del 23 de diciembre de 2012, la Directora de Vigilancia Ad-Hoc de la Contraloría General de la República manifestó lo siguiente: *“Este Despacho recibió su solicitud de acompañamiento a la convocatoria pública N° 005 de 2011 para conformar la lista de entidades habilitadas y seleccionar a los operadores encargados de la atención del Programa de Alimentación Escolar PAE. De*

acuerdo con lo establecido por nuestra Constitución Política en su artículo 267, la Contraloría General de la República vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la nación, control que se ejercerá en forma posterior y selectiva conforme a los procedimientos, sistemas y principios que establezca la ley. En consecuencia no es factible participar en los procesos de selección que adelanta el Instituto, dada la imposibilidad legal de intervenir en la gestión de los sujetos de control, con miras a garantizar la imparcialidad que debe regir en la actividad del máximo ente fiscalizador”.

Así mismo, se recibió contestación por parte del Doctor Miguel Francisco Prado Gil, en calidad de Director Programa Presidencial Lucha Contra la Corrupción, la cual no se relaciona detalladamente por cuanto no hace parte de la pregunta de la peticionaria.

Así las cosas, ésta entidad da por contestadas todas y cada una de sus peticiones.

Cordial saludo,

LUIS JAVIER CASTELLANOS SANDOVAL
Subdirector de Abastecimiento encargado de las funciones de Coordinador
del Grupo de Contratos

Aprobó: Lisseth Murcia.

Proyectó: Giomar L. Gutiérrez.